



Nº Expediente: 300/2022/00134

**ACTA**

A las 13:27 horas del día 27 de octubre de 2022, se reúnen en entorno digital, los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, para proceder a la valoración, en sesión no pública, de los criterios no valorables en cifras o porcentajes y a la apertura, celebrada en sesión pública, del sobre C que contiene la documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado **“Organización y celebración de actividades diferentes de cine en el Distrito de San Blas-Canillejas” (2 lotes)**, conforme a lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Mario Andrada Hurtado, Coordinador General del Distrito

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Olga Durán Jiménez, Jefa de Departamento Jurídico (como suplente de la Secretaria de Distrito)

D.<sup>a</sup> Nuria Vicente Martínez, Interventora Delegada

D.<sup>a</sup> Elena García Tobar, Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía

D.<sup>a</sup> Victoria Paniagua Muñoz, Jefa de Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

**SECRETARIO:**

D.<sup>a</sup> Adoración María Rubio Pámpanas, Jefa del Negociado de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, estando presentes todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, en sesión no pública, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de octubre de 2022, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

A continuación, la Presidencia da cuenta que, en la sesión anterior de 10 de octubre de 2022, a distancia/entorno digital, se procedió a la apertura del Sobre B, previo su descifrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos.

### **Los licitadores admitidos son para el LOTE 1:**

NIF: B85062776 **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**

NIF: B94011665 **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**

### **LOTE 2:**

NIF: B85062776 **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**

Seguidamente se procede a dar cuenta que el servicio competente para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, ha emitido el correspondiente informe, según lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La puntuación asignada a los licitadores admitidos, tras el examen y evaluación de la documentación aportada por estos en el sobre B, en relación con los criterios basados en un juicio de valor, es la que a continuación se indica:

### **LOTE 1:**

NIF: B85062776 **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**

1. Calidad de la programación. Puntuación: 12,75
2. Calidad de la organización e infraestructuras. Puntuación: 9,00

**PUNTUACIÓN TOTAL LINCE COMUNICACIÓN, S.L.: 21,75**

NIF: B94011665 **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**

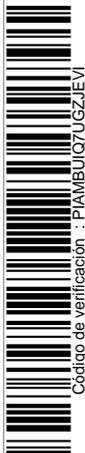
1. Calidad de la programación. Puntuación: 0
2. Calidad de la organización e infraestructuras. Puntuación: 3,50

**PUNTUACIÓN TOTAL SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.: 3,50**

### **LOTE 2:**

NIF: B85062776 **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**

1. Calidad de la programación:
  - a) Para el ciclo de Miradas de Mujer y Encuentros con el cine español. Puntuación: 16,75



b) Para el ciclo Cine DBarrio. Mejora del programa. Puntuación: 7

### **PUNTUACIÓN TOTAL LINCE COMUNICACIÓN, S.L.: 23,75**

A continuación, se procede a dar entrada en la reunión a través de Teams a la empresa que lo ha solicitado previamente, LINCE COMUNICACIÓN, S.L., y se hace, por la Jefa de Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, manifestación pública de las puntuaciones anteriormente obtenidas por cada una de las empresas en relación con los criterios basados en juicio de valor.

Seguidamente se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C, lotes 1 y 2, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes. Previo su descifrado, se procede a la descarga de la documentación presentada por los licitadores admitidos.

Conforme a lo que establecen los artículos 157.5 y el segundo párrafo del artículo 150.1, ambos de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre la totalidad de los criterios valorables en cifras y porcentajes, incluido el precio, (Sobre C), al servicio responsable, que realizará la valoración de dicha documentación en relación con los criterios valorables en cifras o porcentajes estipulados en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en esta fase de adjudicación.

No formulándose ruegos y preguntas se da por finalizado el acto de apertura del sobre C, de ambos lotes, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y con ello se finaliza la sesión siendo las 13:44 horas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.